



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva y
Desarrollo de las Mujeres**
Gobierno del Estado de Michoacán

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

MODELO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Diseño y publicación de una revista que sirva como instrumento de difusión de cultura de la paz, respeto y de igualdad entre hombres y mujeres sobre políticas públicas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.





2015 - 2021



JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Estado de Michoacán, de la mano de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, ha emprendido acciones transversales que de manera paulatina dejan ver un cambio en la realidad de la Entidad. Si bien es cierto que el contexto estatal está fuertemente sostenido por un andamiaje jurídico, compuesto por leyes, reglamentos y protocolos que enmarcan, previenen y sancionan la violencia contra las mujeres, también lo es que el presente proyecto es una apuesta por la reconstrucción del tejido social que tanta falta hace a nuestro país.

Mediante la Declaratoria de Procedencia Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, emitida el 27 de junio de 2016 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se formularon diversas recomendaciones al Gobierno del Estado en materia de prevención, seguridad, justicia y reparación. En este sentido, en el Resolutivo Segundo, Fracción II. Medidas de Prevención, numeral 4, se establece:

“4. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.”

Más adelante, en su inciso V) robustece la recomendación, de la siguiente manera:

“V) Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura de respeto e igualdad; [...]”

En ese sentido, y recogiendo cada uno de los elementos recomendados por la Federación, este proyecto representa el conjunto de esfuerzos que la SEIMUJER ha emprendido para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, promoviendo el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de un instrumento entendible y creativo que les permita conocer y reconocerse como sujetas de derecho

Por tanto, esta revista, significa entonces, una campaña de comunicación eficaz que a través de su correcta distribución tendrá alcances e impactos en los cambios de patrones culturales pautados por el machismo y el patriarcado que han azotado tan fuertemente a la región. Es así que, por medio de la sensibilización de temas selectos en la materia, así como el correcto acceso a la información sobre los tipos y modalidades de la violencia, desembocarán en una población consciente, unida y fuerte.

METODOLOGÍA

Diseño de temáticas, sistematización documental y material visual.

ANEXOS

- I. Minuta de reunión de fecha 15 de octubre de 2019, numerales 10 al 14.
- II. Minuta de reunión de fecha 29 de octubre de 2019, numeral 1 al 4.
- III. Cuadrícula revista tomo 1 y cuadrícula revista tomo 2
- IV. Minuta de reunión de fecha 13 de diciembre de 2019, numerales 1 al 5
- V. Bocetaje y propuesta de diseño tomo 1 y Bocetaje y propuesta de diseño tomo 2
- VI. Revista tomo 1 y 2